

INFORME DE GESTION – CUOTA 01

Contrato de Prestación de Servicios

No.4162.010.26.1.2900-2024

FECHA: 22/11/ 2024

CONTRATISTA: **JAVIER FUENTES GUEVARA**

DEPENDENCIA: SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DEPORTIVA Y RECREATIVA

SUPERVISOR: **ANDRES CAMILO CERVINO TORO**

Por medio del presente entrego informe de Gestión de las actividades realizadas en la SDR – DEPENDENCIA SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA, como parte de la ejecución del contrato: No.4162.010.26.1.**2900**-2024

Cuota UNO:

Concepto Supervisor (es): Durante el desarrollo del contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.2900 de 2024 pudo verificar que el contratista realizó las siguientes actividades en cumplimiento de sus obligaciones específicas y objeto contractual:

Obligación 1.

Realizar los procesos de actualización, verificación y control de inventario de los bienes inmuebles y muebles que se ubican en los escenarios deportivos y recreativos.

- Apoyó en los procesos de actualización, verificación y control de inventario de los bienes muebles que se ubican en los escenarios deportivos a su cargo en la comuna 5, zona 2, recomendando el buen uso de los equipamientos deportivos y recreativos de los escenarios tales como: Parque recreativo Villa del Prado Sector 1A, Parque Recreativo Villa del prado Sector 2, Parque Recreativo Villa del Prado Sector 3, Parque Recreativo Villa del Prado Sector 5, Parque Recreativo Villa del Prado Sector 6, Parque Recreativo Villa del Prado Sector 7, Parque Recreativo Planchón El Sena, Sena, Polideportivo Brisas de los Andes, Polideportivo Torres de Comfandi, Unidad recreativa Barranquilla.

Obligación 2.

Soportar al líder de zona en los eventos o acciones que se realicen en los diferentes escenarios y en las actividades operativas, logísticas de carácter misional de la Secretaría del Deporte y la Recreación en cumplimiento del objeto contractual., velando por su normal desarrollo y por el buen uso de las instalaciones.

- El contratista no realizó esta actividad en este periodo.

Obligación 3.

Elaborar periódicamente la revisión del mantenimiento preventivo y correctivo de los escenarios deportivos para su diagnóstico de necesidades y posterior mantenimiento, articulados al ingeniero o arquitecto asignado al escenario.

- Efectuó visitas periódicas para la revisión del mantenimiento preventivo y correctivo de los escenarios deportivos para su diagnóstico de necesidades donde observó, que en los escenarios Parque recreativo Villa del Prado Sector 1A, Parque Recreativo Villa del Prado Sector 2, Parque Recreativo Villa del Prado Sector 3, Parque Recreativo Villa del Prado Sector 5, Parque Recreativo Villa del Prado Sector 6, Parque Recreativo Villa del Prado Sector 7, es necesario realizar mantenimiento de pintura en los juegos infantiles. realizó los reportes pertinentes a cada uno de estos.

Obligación 4.

- Soportar al líder de zonal la información semanalmente sobre las incidencias más importantes y relevantes que requieran de un tratamiento apoyado por la coordinación de escenarios.
- Informó semanalmente sobre las incidencias más importantes y relevantes que requieran de un tratamiento apoyado por las áreas de apoyo institucional, en los diferentes escenarios asignados en la comuna 5, zona No. 2. Parque recreativo Villa del Prado Sector 1A, Parque Recreativo Villa del Prado Sector 2, Parque Recreativo Villa del Prado Sector 3, Parque Recreativo Villa del Prado Sector 5, Parque Recreativo Villa del Prado Sector 6, Parque Recreativo Villa del Prado Sector 7, Parque Recreativo Planchón El Sena, Sena, Polideportivo Brisas de los Andes, Polideportivo Torres de Comfandi, Unidad recreativa Barranquilla.

Obligación 5.

Asistir a las reuniones programadas por la coordinación de administración de escenarios, además de presentar los requerimientos solicitados en las fechas acordadas.

- Asistió a la reunión programada por el zonal donde se socializa temas de informes, actas, revisión de los escenarios y programas para beneficiar a la comunidad y necesidades deportivas y recreativa en los territorios.

Obligación 6.

Velar por el cumplimiento de las normas y reglamentos elaborados para el funcionamiento y la administración de los Escenarios Deportivos administrados por la Secretaría y asociados.

- Salvaguardó el cumplimiento de las normas y reglamentos elaborados para el funcionamiento y la administración de los Escenarios Deportivos administrados por la Secretaría y Administradores, en las visitas realizadas en los escenarios,

Parque recreativo Villa del Prado Sector 1A, Parque Recreativo Villa del Prado Sector 2, Parque Recreativo Villa del Prado Sector 3, Parque Recreativo Villa del Prado Sector 5, Parque Recreativo Villa del Prado Sector 6, Parque Recreativo Villa del Prado Sector 7, Parque Recreativo Planchón El Sena, Sena, Polideportivo Brisas de los Andes, Polideportivo Torres de Comfandi, Unidad recreativa Barranquilla.

Obligación 7.

Realizar visitas periódicas a los diferentes escenarios deportivos y recreativos que le sean asignados.

- Efectuó visitas periódicas a los diferentes escenarios deportivos y recreativos que le fueron asignados en la comuna 5, zona 2, para verificar el estado de sus diferentes equipamientos deportivos y recreativos, y, por otra parte. Conocer las necesidades deportivas y recreativas de la comunidad.

Obligación 8.

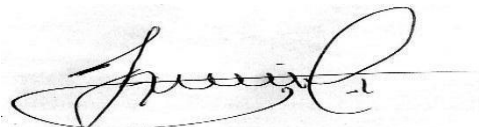
Elaborar actas de las visitas periódicas realizadas a los escenarios deportivos asignados, al igual que actas de las reuniones, mesas de trabajo con comunidad y ente de control.

- Prestó apoyo con el cumplimiento de las actividades ejecutadas, Elaborando actas de las visitas, actas de las reuniones, mesas de trabajo con comunidad y ente de control, en los escenarios asignados en la comuna 5, zona 2.

MEDIO DE VERIFICACION

LAS EVIDENCIAS DE LO RELACIONADO SE ENCUENTRAN EN EL SIGUIENTE LINK:

https://drive.google.com/drive/folders/1Vhb5OncZK4HacITnzY17TBYx3OkICyHy?usp=drive_link



JAVIER FUENTES GUEVARA
C.C 16.500.007